



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 710-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 07 de Junio del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC -BAMBAMARCA

VISTO:

El Oficio N° 025-2013-MPH/BCA-GPP, de fecha 15 de Mayo del 2013, en el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la proyección y aprobación de la resolución de conformación de la comisión de programación y formulación del presupuesto con perspectiva multianual, el Memorándum N° 171-2013-A/MPH-BCA de fecha 06 de Junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; y que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, de fecha 08 de Abril de 2013, aprueba la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual para los años fiscales 2014, 2015 y 2016, en su Artículo 3° Instancias de Programación y Formulación indica 3.1) Que, para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego y es presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Coordinador del Presupuesto Participativo, Gerente de Administración, Sub Gerente de Logística, Sub Gerente de Personal, Gerente de Infraestructura, Sub Gerente de Programación de Inversiones, o los que hagan sus veces, Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que en el numeral 7.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar la Comisión de Programación y Formulación presupuestaria para fijar el inicio del proceso para el Año Fiscal 2014, 2015 y 2016, la cual inicia sus tareas luego de su conformación y culmina con la presentación del Proyecto de Presupuesto del Pliego ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorándum N° 171-2013-A/MPH-BCA de fecha 06 de Junio del 2013, el Despacho de Alcaldía dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución designando a la comisión de programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2014, con una perspectiva multianual de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, en mérito a los considerandos que anteceden y de conformidad con las facultades contenidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con opinión favorable de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2014 con una perspectiva multianual de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, cuya tarea será la de elaborar la propuesta de ingresos y gastos para el Año Fiscal 2014, 2015 y 2016 y la presentación del Proyecto de Presupuesto del Pliego ante la Dirección General de Presupuesto Público, dicha comisión estará conformada por:

- Gerente de Planificación y Presupuesto
C.P.C. Percy Romero Mendoza Presidente.
- Gerente Municipal
Econ. Fernando Manuel Cabanillas Torres Integrante
- Jefe de Presupuesto
Econ. Hernán Paolo Paredes Céspedes Integrante
- Coordinador del Presupuesto Participativo
Econ. Edwing Arana Fustamante Integrante.
- Gerente de Administración
Ing. José Luis López Vásquez Integrante
- Sub Gerente de Logística
Lic. Ad. Jaime Felipe Cerna Moreno Integrante
- Sub Gerente de Recursos Humanos
Econ. Walter Pablo Aguilar Asca Integrante
- Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
Ing. Segundo Carlos Fustamante Díaz Integrante
- Sub Gerente de Programación de Inversiones
Bach. Wilder Mejía Araujo Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión del PIA 2014, 2015 y 2016 cumplir con las funciones establecidas en los lineamientos de la Directiva 002-2013-EF/50.01, siendo las siguientes:

- a) Revisa la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- b) Revisa y prioriza los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- c) Determina las metas a nivel de PP, Productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual.
- d) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, determinará los cambios que deberán implementarse, su periodo de realización y la estimación de los costos que ellos impliquen.
- e) Prioriza los PP y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional, sobre la base de los resultados de la Comisión de los PP.
- f) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.
- g) Optimiza las APNOP de la entidad, que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- h) Determina las metas conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 2° de la presente Directiva.
- i) Determina los gastos.
- j) Define la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- k) Presenta al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento..

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el fiel cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Registros Comision

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE

